



Escuela
Internacional
de Yoga

NORMATIVA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN
DE PROFESORES/AS DE YOGA

**BECOME
YOURSELF**



Sede Central:
C/ Francisco Navacerrada 39
28028 - MADRID (España)
Tel +34 91 416 68 81
+34 648 07 88 24  

www.escueladeyoga.com
www.escueladeyogaonline.com
www.clasesdeyogaonline.com

ADMISIÓN:

Cada solicitud es considerada y evaluada individualmente, teniéndose en cuenta tanto la preparación extracurricular como las características personales de cada alumno/a. En algunos casos, para la Formación de Instructor/a o Profesor/a de Yoga, así como Especializaciones, se establecerá una entrevista personal presencial, telefónica o videoconferencia con la Dirección o el Equipo de Asesoría Académica de la Escuela.

El plazo de matrícula se mantendrá abierto hasta que se completen las plazas disponibles.

La Escuela Internacional de Yoga (EIY) tiene en cuenta la formación de 200 horas recibida en otros centros y permite la continuación en su siguiente nivel, siempre y cuando el/la estudiante realice el CURSO PUENTE que habilita para incorporar los contenidos propios de la EIY y en el que se podrá valorar la preparación con la que accede a la Formación de Nivel II-Advanced.

CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en los Cursos de Formación implica la aceptación de esta normativa y de las modalidades de pago establecidas.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL NIVEL I DE LA FORMACIÓN – BASIC

Para poder matricularse en la Formación de Nivel I, el alumnado deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber sido aceptado/a en el curso por parte de la EIY.
- Ser mayor de edad y haber finalizado la enseñanza secundaria obligatoria o equivalente.
- Tener una práctica ajustada demostrable.
- Haber cumplimentado la HOJA DE INSCRIPCIÓN, aceptado y firmado esta normativa y consignado las cantidades económicas que correspondan, según la opción elegida.
- Comprometerse a mantener una práctica coherente con la propuesta de la EIY, que tiene su propia metodología tanto en su práctica del Hatha Yoga como en la pedagogía y que es la que prima y se exige durante la formación.
- Estar provisto de cobertura médica.
- Que no exista indicación médica contraria al desarrollo de actividades físicas, ni se padece dolencia o enfermedad alguna que impida su realización. La firma de esta normativa hace constar este requisito.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL NIVEL II DE LA FORMACIÓN – ADVANCED

Para poder matricularse en la formación de Nivel II – Advanced, de la Formación y concretamente en el Curso de Formación de Profesores/as de Yoga, el/la alumno/a deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber obtenido la suficiencia y título en el Nivel I o en caso contrario haber consensuado con la Dirección de la Escuela la continuidad en la Formación sin la titulación correspondiente.
- En caso de acceder desde otra formación convalidable (con un mínimo de 200 horas) el/la alumno/a está obligado/a a realizar el CURSO PUENTE que la Escuela habilita para estos casos y que permite incorporar los contenidos propios de la EIY en la preparación del/la alumno/a.
- Obligarse a mantener una práctica coherente con la propuesta de la EIY, que tiene su propia metodología tanto en su práctica del Hatha Yoga como en la pedagogía, y que es la que prima y se exige durante la formación. Es consciente, acepta y se compromete con esta propuesta formativa de la EIY.
- Es requisito indispensable el manejo de la pedagogía básica del Nivel I y el conocimiento y práctica del uso de soportes propuestos.

No existen requisitos previos para matricularse en las Especializaciones (100h) de la formación de Nivel II

– Advanced. El alumnado deberá tener en cuenta que, si no tiene una titulación previa en Yoga de al menos 200 horas de formación reconocida, sólo obtendrá un certificado de asistencia al curso de especialización en el que se haya matriculado. Si con posterioridad realizase un curso de 200 horas de formación en yoga certificado, podrá solicitar el cambio del título por el de Instructor/a Especializado en el curso concreto.

REQUISITOS PARA ACCEDER LA FORMACIÓN CONTINUA – TEACHING YOGA

No existen requisitos previos para la matriculación en la Formación continua, aunque se recomienda contar con experiencia y formación previa en yoga.

OBLIGACIONES DEL ALUMNADO:

Los/as alumnos/as tienen la obligación de:

1. Asistir y participar en los módulos y actividades establecidos en cada nivel y modalidad (online, presencial o residencial) de la formación.
2. Asistir y participar en las tutorías personales y/o grupales programadas.
3. Elaborar las tareas encomendadas.
4. Superar las pruebas de evaluación pedagógica y obtener la suficiencia en los tests de integración de contenidos. En su caso, entregar el Proyecto Final.
5. Asistir al Módulo Intensivo Final (encuentro residencial o Módulo Especial Tutorizado Online -METO-).
6. Inscribirse en las clases diarias en la Sede de la Escuela o en www.clasesdeyogaonline.com
7. Formalizar el pago completo del curso independientemente de la modalidad de pago, de la realización del Retiro o del METO, y de la asistencia al mismo.
8. No fumar ni beber alcohol, ni en las instalaciones en las que se realice la actividad ni en los alrededores, aunque sea al aire libre.
9. Queda terminantemente prohibido la grabación o captación de imágenes de cualquier actividad de la formación (tanto presencial, en las instalaciones de la actividad –Sede o Retiro-, como en la Formación Online –tutorías o videoconferencias-) según la vigente normativa, LOPD. Del mismo modo, no se permitirá la tenencia de dispositivos móviles durante la formación, y se recomienda un uso restrictivo durante los descansos.
10. Las tutorías personalizadas, videoconferencias y encuentros programados en la formación, son individuales, por lo que queda prohibida la asistencia de cualquier persona ajena a la formación.

La asistencia a las clases y/o Videoconferencias online en directo, es obligatoria para la obtención del diploma y para mantener los derechos de evaluación en la formación presencial. En la modalidad online es obligatoria la participación en actividades y foros.

Las ausencias, en cualquier modalidad, deberán justificarse y no podrán superar el 20% de lo programado. Desde la Escuela se velará por la recuperación de los contenidos teóricos cuando las ausencias sean justificadas. Para la recuperación de los contenidos prácticos, se podrá solicitar al alumnado que contrate, al precio estipulado por la EIY para ello, una o varias tutorías individuales. El Encuentro Residencial o METO (Módulo Especial Tutorizado OnLine) es obligatorio sin excepción, y la no asistencia al mismo conlleva la pérdida de los derechos de evaluación y certificación. La elección entre Encuentro Residencial o METO debe realizarse en el momento de matriculación en el curso.

PRÁCTICA PERSONAL

Según los estándares de la Yoga Alliance, para la consecución del título de Instructor/a Nivel I o Profesor/a de Yoga Nivel II advanced, se ha de cumplir con una práctica obligatoria acorde con la Formación que se esté realizando. Es por ello que se tendrá en cuenta la práctica personal del alumnado en relación coherente



NORMATIVA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROFESORES/AS DE YOGA

con la Formación que está recibiendo en la EIY y nunca en relación a otros modos o estilos que siga. Para garantizar la práctica regular del/la alumno/a acorde a las enseñanzas que está recibiendo en la Formación EIY, así como para facilitarle las clases y propuestas necesarias para que su formación sea completa, es obligatoria la inscripción del/la alumno/a en las clases diarias de la Escuela, en la sede de Madrid o en la web que propone clases en streaming o pregrabadas: www.clasesdeyogaonline.com. Su coste NO está incluido en el precio total del curso de formación.

El curso de **Nivel I de la Formación Completa de Yoga** consta de 200 horas:

– **Instructor/a de Yoga 200h.** Comprende: la práctica personal sin tutorización, las prácticas en la Escuela (de forma online o presencial), la práctica pedagógica, las horas lectivas, las horas de preparación y las de elaboración de los tests de integración de contenidos, la elaboración de los trabajos y las lecturas encomendadas, así como las horas del Retiro Residencial o las del METO.

El curso de **Nivel II de la Formación Completa de Yoga** consta de 300 horas divididas en 2 partes independientes:

– **Profesor/a de Yoga -advanced- 200 horas.** Comprende: la práctica personal sin tutorización, las prácticas en la Escuela (de forma online o presencial), la práctica pedagógica, las horas lectivas, las horas de preparación y las de elaboración de los tests de integración de contenidos, la elaboración de los trabajos y las lecturas encomendadas, así como las horas del Retiro Residencial o las del METO.

– **Instructor/a Especializado/a de 100 horas.** Es una titulación específica y especializada que comprende las horas de prácticas, pedagogía, teoría y estudio que cada propuesta ofrece según su programación de contenidos

La Formación Completa es de 500 horas debidamente registradas en Yoga Alliance. El alumno/a obtiene en esta formación 3 títulos o diplomas específicos (detallados anteriormente) y un último diploma de Formación Completa en la EIY. Esta última titulación, **Profesor/a de Yoga 500 horas**, puede apostillarse **“con excelencia”** si el/la estudiante presenta un Proyecto Final de Formación. Al terminar cada Nivel de la Formación Completa EIY, el alumnado puede proceder a su registro en la Yoga Alliance.

El Programa de Formación de la Escuela Internacional de Yoga cumple los contenidos que detalla la reciente Cualificación de Instrucción de Yoga en España, que el Ministerio de Educación ha elaborado y que se publicó en el BOE con fecha 4 de agosto de 2011. Así, al terminar cada nivel de la formación, el/la alumno/a recibe un CERTIFICADO DE CONTENIDOS Y HORAS que podrá presentar, junto a sus diplomas, para tramitar su acreditación correspondiente al Certificado de Profesionalidad de Instrucción en Yoga cumpliendo los requisitos que establecen las Comunidades Autónomas a través de las convocatorias de acreditación profesional o, en algunos casos, directamente

ELABORACIÓN DE TAREAS DE LA FORMACIÓN DE NIVEL I Y NIVEL II DEL ITINERARIO FORMATIVO

Cada materia prevé la elaboración de tareas tales como estudio, trabajos, participación en foros, resúmenes o lecturas. Durante el curso, el alumnado realiza Test de Integración de Contenidos con metodología de Autoevaluación. Tanto las tareas como los test deben ser realizados con la calidad, diligencia y grado de desarrollo que se determine, entregándose en el plazo requerido.

EVALUACIONES DE LA FORMACIÓN DE NIVEL I Y NIVEL II DEL ITINERARIO FORMATIVO

Los criterios de evaluación se ajustan a las siguientes normas que la EIY tiene previstas en su programación:

1. La asistencia a los Módulos programados en al menos un 80%.
2. La asistencia obligatoria al Módulo Intensivo Final (Retiro Residencial o METO).

3. La superación de la evaluación pedagógica final.
4. En relación a la práctica personal el/la alumno/a debe demostrar una práctica adecuada a las enseñanzas
5. recibidas según su nivel. En caso contrario, el curso no quedaría superado.
6. En relación a la práctica de la pedagogía la evaluación es continua. El/la alumno/a participará en demostraciones y ensayos ante sus compañeros/as y formadores/as para acreditar el conocimiento y manejo de las instrucciones que garantizan su capacitación para impartir una clase de Yoga según la metodología de la EIY. En caso de no obtener una preparación pedagógica suficiente, el curso no quedaría superado.
7. En relación a âsanas y series, se tendrá en cuenta la participación del/a alumno/a, la entrega de sus tareas, su participación en clase o en los foros y tutorías y la puntuación en los Test de Integración de Contenidos.
8. En relación a la filosofía, anatomía y pranayama y meditación, se tendrán en cuenta la participación del/a alumno/a, la entrega de sus tareas, su participación en clase o en los foros y la puntuación en los Test de Integración de Contenidos.
9. Se realizarán evaluaciones continuas de la práctica personal de Hatha Yoga.
10. La evaluación final de cada materia estará basada en la valoración del cumplimiento de los objetivos del programa, en la puntuación obtenida en los Test de Integración de Contenidos y en la participación del/a estudiante. En casos excepcionales, la Dirección del curso podrá decidir la realización de pruebas adicionales a alumnos/as sobre los que mantenga dudas razonables en relación a su rendimiento, práctica y actitud.
11. El alumno/a dispone de un plazo de 30 días desde la finalización de su curso para solicitar cualquier revisión de su Informe y Notas Finales.
12. Proyecto Final: Para la obtención del título de Profesor/a de Yoga con Excelencia, el/la alumno/a deberá entregar una tesis o proyecto final, no inferior a 50 páginas, que versará sobre un tema de su elección en el ámbito del Yoga (Filosofía, Historia, Anatomía y Yoga, Pedagogía, etc.) y que cumplirá con los requisitos expuestos en la Guía del Alumno de Nivel II del año en curso.
13. En caso de RENUNCIA expresa al título en el momento de la inscripción al curso, el/la alumno/a tiene derecho a decidir, únicamente durante el curso, realizar las evaluaciones y participar del proceso para la obtención de título. Deberá comunicarlo por escrito.
14. En caso de AUSENCIA en la evaluación final de pedagogía o de obtención de INSUFICIENCIA en el Informe Final, el/la alumno/a NO recibirá el título que el curso otorga. En todos los casos, el alumno/a dispone de una convocatoria extraordinaria que deberá realizar en el plazo no superior a los tres meses tras la finalización de su curso. La fecha se concretará en cada curso. En ningún caso se entregará informe y titulación finales si el abono del Curso no se ha completado en su totalidad.
15. En caso de no presentarse o no superar la convocatoria extraordinaria incluida en el curso, el/la alumno/a puede evaluarse de nuevo en el plazo de un año tras la finalización del mismo. Para esta segunda convocatoria extraordinaria, la EIY tiene establecido lo siguiente:
 - Tendrá lugar en ENERO o SEPTIEMBRE.
 - El precio mínimo de la segunda convocatoria extraordinaria de evaluación está fijado en 150€ por alumno/a. El importe exacto estará a disposición del alumno/a cada año. El pago de la misma se realizará un mes antes y no es reembolsable.
 - En caso de que el/la alumno/a necesite tutorías para la preparación de la convocatoria extraordinaria de evaluación, podrá contratarlas en la Escuela con un importe mínimo por sesión de 40€ la hora para grupos de hasta tres alumnos/as.
 - En caso de no superar ninguna de las convocatorias extraordinarias de evaluación que la Escuela propone en el plazo de un año el alumno/a queda obligado a repetir la formación completa de ese Nivel.

NIVEL DE COMPROMISO

La actitud positiva y participativa, así como la corrección en el comportamiento por parte del/la alumno/a, tanto en clase como en los grupos de trabajo, son requisitos imprescindibles para el seguimiento de cualquier curso.

MATERIAL DIDÁCTICO:

En los Programas de Formación de la EIY se reciben manuales y/o documentación propia de la Escuela Internacional de Yoga en formato impreso o digital (PDF, video, audio, etc). Son propiedad de la EIY y del/la director/a del curso. Están provistos de ISBN y protegidos por los derechos de autor. Dicha documentación se recibe para uso personal y no podrá ser utilizada o compartida con persona física o jurídica alguna ni para fines comerciales o didácticos. La EIY se reserva tomar las iniciativas legales que procedan ante cualquier abuso o fraude en este sentido.

El manual o la documentación aportada en los cursos, complementa las clases impartidas por los/as formadores/as y tiene por objeto afianzar los conocimientos explicados en clase, no bastando por sí solo para sustituir las exposiciones y las cuestiones que durante las mismas puedan plantearse. Los libros y el material para los diferentes cursos corren a cargo del/la alumno/a. La EIY podrá realizar sin previos aviso cuantas modificaciones considere oportunas en sus programaciones.

CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS:

Tanto en el Nivel I – Basic – Instructor/a de Yoga 200 horas, como en el Nivel II advanced -Profesor/a de Yoga 200 horas, el/la alumno/a recibirá un informe con sus valoraciones finales y un breve comentario, además de su correspondiente Diploma y Certificado de Contenidos (válido para la tramitación de la Acreditación Profesional en España) en formato digital o en soporte físico. Si quisiera recibirlo por correo postal o mensajería deberá solicitarlo a la Coordinación del Curso por vía email y abonar los gastos de envío.

En el Curso de Especialización 100 horas que forma parte del Nivel II advanced, el/la alumno/a recibirá su correspondiente Diploma y Certificado de Contenidos (válido para la tramitación de la Acreditación Profesional en España) en formato digital o en soporte físico. Si quisiera recibirlo por correo postal o mensajería deberá solicitarlo a la Coordinación del Curso por vía email y abonar los gastos de envío.

En los Cursos de Formación Continua – Teaching Yoga se entregará, previa solicitud al comienzo del curso, un certificado de realización de dicho curso.

La EIY otorga diplomas con los sellos EIY de Certificación correspondiente a cada Nivel y a las horas cursadas. Además, reflejarán el registro de la formación de la EIY en la Yoga Alliance, el sello de entidad colaboradora con la UNED, el aval de la European Yoga Federation y la pertenencia a la Federación Española de Entidades Formadoras de Yoga. Además, la Formación EIY está certificada con la ISO9001, sello inconfundible de calidad.

Así mismo el/la alumno/a puede registrar directamente su título en la Yoga Alliance (tanto 200h como 500h y la Especialización de 100 horas).

La obtención de duplicados de cualquier diploma en formato físico implica el pago de un mínimo de 10€ en concepto de gastos Administrativos más los gastos de envío (si corresponden).

ABANDONO DEL CURSO

La Escuela no está obligada a continuar con la formación si el/la alumno/a no cumple con los requisitos básicos y necesarios de la formación y la ética yóguica. Tampoco en los casos en que incumpla la normativa. La Dirección de la Escuela puede dar de baja, en cualquier momento de la formación, al alumno/a si lo cree conveniente especificando los motivos.

El/la alumno/a puede por su parte causar baja voluntaria en cualquier momento de la formación, previa comunicación escrita a la Dirección de la Escuela antes del día 20 del mes anterior al cobro (en caso de domiciliación bancaria). Si ha realizado el pago completo de su curso, se le reembolsará el importe del



período no cursado según estimación proporcional en los meses que dura su Programa, restando el importe de la matrícula que NO es reembolsable. Si hubiera elegido el pago fraccionado, abonará la mensualidad correspondiente al mes en que se haya hecho efectiva la baja. En ningún caso serán objeto de reembolso las cantidades adelantadas hasta la fecha en que se cause baja.

CONDICIONES RETIROS RESIDENCIALES

Los retiros residenciales programados por la EIY dentro del marco de los Programas de Formación de Profesores/as se realizan en centros que cumplen los estándares de calidad establecida por la EIY. Los establecimientos contratados por la EIY para tal fin prestan a la Escuela y a sus alumnos/as los servicios de alojamiento, comidas (ovo-lacto vegetarianas) y uso y disfrute de sus instalaciones. En tal caso, la EIY no es responsable por el incumplimiento de los servicios proporcionados. La responsabilidad que se pudiera derivar por la prestación de los mismos recaerá sobre los sujetos o las empresas que los presten.

El abandono de la actividad conlleva, de forma inmediata, el fin de la estancia en el centro y régimen de alojamiento suscrito y el derecho a percibir comidas. No se devolverá cantidad alguna en concepto de manutención y alojamiento. Se exige el decoro, respeto y comportamiento adecuados en estos lugares. La EIY exige el cumplimiento de las normas. Es obligatoria la lectura de la documentación y condiciones específicas del programa suscrito. La EIY se reserva el derecho de expulsar al/a alumno/a que incumpla las normas básicas de conducta, convivencia e higiene y a no reembolsarle cantidad alguna.

CONDICIONES DE CANCELACIÓN

En el caso de no alcanzar un mínimo de plazas para el desarrollo de un curso (15 personas), la EIY se reserva el derecho a posponer la fecha de inicio, ofrecer otra modalidad o anular el curso. En este supuesto, el/la alumno/a podrá solicitar la devolución íntegra del importe abonado.

Por parte del/la alumno/a, si se ha notificado la cancelación por escrito hasta 10 días naturales antes del inicio, tendrá derecho a recibir el importe abonado menos 50€ en concepto de gastos de gestión. Si notifica la cancelación dentro de los 10 días naturales previos al inicio, no se realiza ninguna devolución.

ATENCIÓN-VARIOS

Ante una situación de estado de alarma, similar a la padecida durante la COVID19, decretada por los gobiernos y organismos competentes, y ajena a la EIY, los módulos de formación previstos y afectados por la misma, pasarán a realizarse en modalidad Online, sin que implique un cambio en el precio del curso, ni un detrimento en la calidad de los contenidos.

El abandono del curso por esta causa por parte del alumno/a implicará la pérdida de sus derechos de matrícula y los pagos realizados hasta el momento.

Los PRECIOS de cada curso se publican abiertamente y en ellos se detallan modalidades y todo aquello que incluyen. Cada curso de la Formación Completa de 500 horas tiene su propio precio, sus propias modalidades y condiciones, así como sus propios plazos de pago:

- Instructor/a de Yoga 200h Nivel I.
- Profesor/a de Yoga 200h Nivel II advanced.
- Instructor/a Especializado/a 100h Nivel II.
- Teaching Yoga – Formación continua.



Escuela Internacional de Yoga

Sede Central:

C/ Francisco Navacerrada 39

28028 - MADRID (España)

Tel +34 91 416 68 81 +34 648 07 88 24

www.escueladeyoga.com

www.escueladeyogaonline.com

www.clasesdeyogaonline.com